



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1191 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, RUT. N° 07.706.843-0, con domicilio particular en Avenida Los onfines n° 263 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 201777.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 42 de fecha 21 de marzo de 2013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-3777 de fecha 27 de febrero de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **SERVICIO DE COMIDA RAPIDA**, de propiedad de don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, desde Avenida O'higgins N° 188 al nuevo local ubicado en **Avenida O'higgins N° 331-A** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- Cristian Enrique Ramírez Gallegos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL